

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 61-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, marzo 17

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 346-2021-SGGRH-GA/MDJLBYR (i) el memorando N° 104-2021-MDJLBYR/GAT (i) el memorando N° 117-2021-MDJLBYR/GAT, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Informe N° 346-2021/SGGRH-GA/MDJLBYR la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos informa que mediante memorando N° 104-2021-MDJLBYR/GAT se ha encargado la Sub Gerencia de Registro Tributario a la servidora CPC. Isabel Barreto Chara desde el 03 de marzo del 2021 en ausencia del Sr. Rafael Cruz Huertas, asimismo, mediante memorando N° 117-2021 de fecha 11 de marzo del 2021 se prorroga la encargatura de la servidora CPC. Isabel Barreto Chara hasta el 24 de marzo del 2021;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2021 la Sub Gerencia de Registro Tributaria a la servidora CPC. Isabel Barreto Chara hasta el 24 de marzo del 2021 en tanto dure la ausencia del servidor Rafael Cruz Huertas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO


C.D. Paul Rodríguez Andrade
ALCALDE

405958